DCP-02 (ANEXO 74)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

25/12/24

ORDEN DE SERVICIO

05/12/2024
OSV-1431
RV1415-0594
RV1415-0594 - 18/11/2024

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA
DOMICILIO JAINA; NO. EXT. 27; ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA; JUSTICIA SOCIAL; CP. 24088
CODIGO POSTAL 24088 **TELEFONO** 981 981 111 3520

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADOR 1 AÑO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Dias
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Dias
PLAZO DE ENTREGA 8 Dias hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-096A-2
SERIE 3HBBZSEN2CL138376
LINEA CAMION
MODELO 2012
CILINDROS 6
KILOMETRAJE 183808
DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL 4700 CHASIS CABINA COMANDO C/TORRETA . 37 ASIENTOS
LITRAJE 7.2
DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						$46,900.00
0047	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES(BASE)	PIEZA	DAI	1	$2,200.00	$2,200.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	$1,250.00	$2,500.00
0063	BRAZO DE DIRECCION	PIEZA	SYD	1	$3,800.00	$3,800.00
0329	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	LUK	1	$18,500.00	18,500.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	PIEZA	DAI	1	$1,850.00	$1,850.00
0338	SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO	PIEZA	DAI	1	$1,850.00	$1,850.00
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	PAR	GABRIEL	1	$3,000.00	$3,000.00
0507	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	PIEZA	DAI	1	$1,600.00	$1,600.00
2381	FOCOS H4 HALOGENO	PIEZA	BOSCH	2	$200.00	$400.00
4112	SENSOR ICP	PIEZA	DORMAN	1	$3,600.00	$3,600.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO MARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4479	ACUMULADOR BCI 31, ESPECIFICACIONES: CCA 625, 92 AH 160 MIN, 12 VOTLS POLARIDAD (-/+)	PIEZA	LTH	2	$3,800.00	$7,600.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$13,400.00**
0025	CAMBIO DE BATERIA O ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	2	$350.00	$700.00
0032	CAMBIO DE SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	N/A	1	$1,000.00	$1,000.00
0088	RECTIFICAR VOLANTA DEL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	$950.00	$950.00
0093	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	$350.00	$700.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	$650.00	$1,300.00
0282	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES DE CAMION (DIESEL)CAMBIO DE FOCOS Y REPARAR CABLERIA	SERVICIO	N/A	1	$700.00	$700.00
0576	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION (CAMION), CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	$1,500.00	$1,500.00
1412	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE (PESADO/MOTOR DIESEL), DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DE VELOCIDADES PARA EL CAMBIO DE KIT DE CLOCHT	SERVICIO	N/A	1	$3,500.00	$3,500.00
1673	ALINEACION Y BALANCEOS	SERVICIO	N/A	1	$800.00	$800.00
1794	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE MOTOR DIESEL CAMBIO DE SENSOR ICP	SERVICIO	N/A	1	$1,500.00	$1,500.00
1878	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	SERVICIO	N/A	1	$250.00	$250.00
1888	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO	SERVICIO	N/A	1	$250.00	$250.00
1889	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR TRASERO	SERVICIO	N/A	1	$250.00	$250.00

SUBTOTAL	$60,300.00
IVA	$9,648.00
RESICO	$0.00
TOTAL	$69,948.00

(SON: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |14|15||OSV-1431|3088|699480000|05122024|30|94|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzB9m4S2VO57aWO1vj0jPPyD/xOWsVo2uDUd/aqNTUZPnsqS/BB4Ovqk

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH

05/12/2024
OSV-1431
RV1415-0594

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	54,404.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	15,544.00
	$69,948.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma**, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Articulos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO MARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Mtro. Salomón Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre BRAULIO HERRADA

Fecha 06-Dic. 2024

Firma BRAULIO HERRADA H2.

Cargo SUBDIRETOR.

- ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☐ OFICIO DE SOLICITUD
- ☐ FORMATO DCP-03
- ☐ FORMATO DCP-01
- ☐ FIRMA
- ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIA NICANORA COH KOH